

PUENTE ALTO, **19 DIC 2014**

EX. N° **1926**, VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos para el desarrollo del diseño y la ejecución de obras, celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, programa Recuperación de Barrios, "**Rehabilitación Parque Central El Sauce, tramo norte**", Barrio El Sauce-Marta Brunet-El Almendral".

2) Resolución Exenta N° 6546, del 19/11/14, del Serviu.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 19 de octubre del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE